SUBASTA EN LÍNEA

Nave Industrial, Finca n.º 22776, en Llanera (Asturias)

Ver el lote en la web de Gioconda

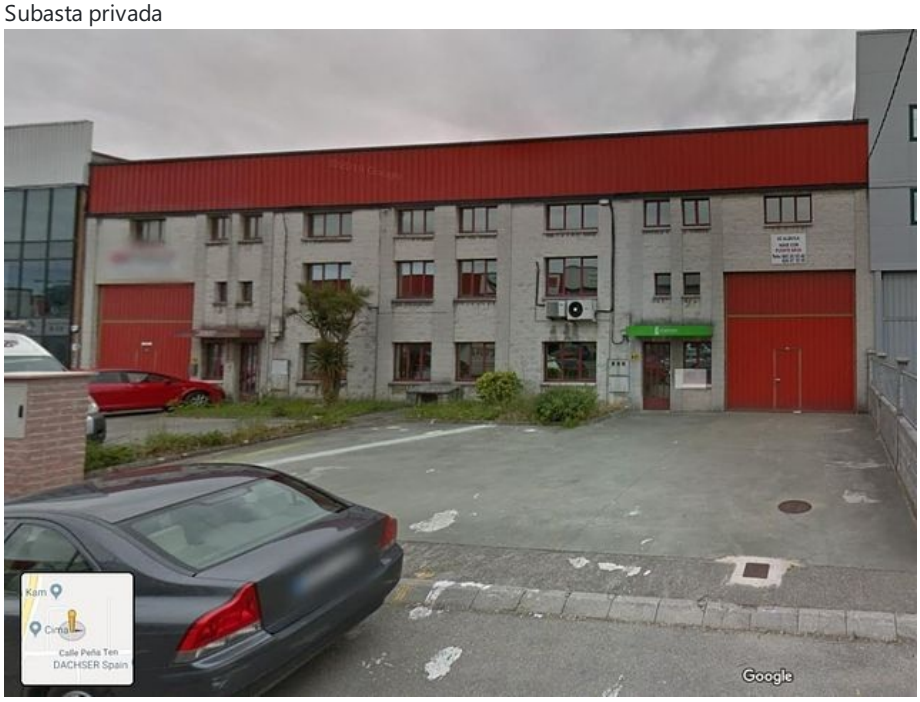
Lote n.º 1885

155.500,00 €

Fecha de inicio 29/01/2021 12:00

Fin 29/04/2021 12:25

Subasta privada



Precio de salida : 125.122,50 EUR

Valor razonable : 250.245,00 EUR

Incremento mínimo de puja : 500,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 500 €

Número de activos: 1

Ubicación:
C/ Peña Redonda 21R, Polígono de Silvota 33192 LLANERA
ASTURIAS España

Descripción

Nave industrial n.º 2 destinada a usos industriales y comerciales construida sobre la parcela número R21 del Polígono de Silvota, concejo de Llanera, que ocupa una superficie en planta baja de **480m2**. Tiene dos entreplantas o altillos situados en el frente de la nave a los que se accede por escaleras interiores de la nave. El primero de los altillos tiene una superficie útil de 45m2 y el segundo o superior tiene una

superficie útil de 69m2, ambos destinados a oficina y otros servicios. Tiene aparcamiento.

Si desea concertar una **VISITA** puede remitirnos un correo electrónico solicitando cita previa a: giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es

Características

UBICACIÓN	C/ Peña Redonda 21R, Polígono de Silvota
M2 CONSTRUIDOS	114 m2
M2 ÚTILES	480 m2
DATOS REGISTRALES	Registro de la Propiedad de Oviedo. Tomo: 2790, Libro: 306, Folio: 54.
DATOS CATASTRALES	Referencia Catastral: 2524022TP7122S0001FS

Cargas y gastos

Hipoteca TGSS por importe de 357.180,94€.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las pujas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un depósito de 500€. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES32 0049 0165 0625 1132 5526** a nombre de la Notaria Diagonal 550, SCP. indicando en el concepto "Consignación Lote 1885+ su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la subasta.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.
Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

ADJUDICACIÓN DEL LOTE
La adjudicación del lote puede estar sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor, posterior a la subasta.

*** En caso de que el importe de la mejor oferta supere el precio de salida (125.122,50€) pero no cubra el importe de la hipoteca que existe en favor de la TSGG (cuyo importe es de 357.180,94€), se dará traslado a la TSGG de la oferta y se valorará si proceder a la venta pese a ello.

ENCOMIENDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.- Por ser la inscripción en el registro de la propiedad, una condición necesaria para prevenir la eventual reclamación de créditos contra la masa concursal y para adecuar la titularidad a la realidad, Wolters Kluwer España pondrá todos los medios a su disposición para garantizar ante el Juez y el administrador concursal, la debida inscripción de los activos en el Registro de la Propiedad correspondiente, por ello todas las gestiones y trámites encaminadas a asegurar la correcta inscripción de la misma y en su caso títulos previos, la presentación de declaraciones, autoliquidaciones y documentación complementaria exigida por la normativa tributaria, las subsanaciones o aclaraciones necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita del Registrador por adolecer el título de algún defecto subsanable, así como las acciones encaminadas a la coordinación de firma y preparación del borrador de escritura en la Notaría elegida por el adquirente, serán asumidas por la compañía especializada GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA S.L, quien garantiza y se responsabiliza de las debidas actuaciones, contando adicionalmente con una Póliza de Responsabilidad Civil al respecto.

El coste de su contratación variará en función del tipo y valor de los activos y será asumido por el comprador, las Tarifas aplicables serán comunicadas al mismo, mediante solicitud a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.com o a través del formulario incluido en http://subastas.laleygioconda.es, que se ajustarán con la correspondiente Provisión de fondos, una vez que la operación esté preparada para la firma, que incluirá además de los gastos de gestión, los gastos de Notaria, Impuestos y Registro y cuyo importe total debe ingresarse antes o simultáneamente a la firma, en la misma cuenta de consignación Notarial en la que ha realizado el Depósito.

Documentación

- auto_aprobacion_plan_liquidacion_41956.pdf
- plan_liquidacion_41955.pdf
- Notas simples reg propiedad 2 oviedo_42101_Finca 22776.pdf
- Tasacion Finca 22776.pdf
- Referencia catastral_Llanera_Finca 22776.pdf

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

鈦

clienteslaley@aranzadilaley.es

鑌

91 602 01 82